

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria y urgente**

Fecha: **5 de agosto de 2015**

D. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, (por Decreto n.º 8.348, de 6 de julio de 2015)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cinco de agosto de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 725/15.- IGUALDAD.- 13. PROPOSICIÓN DE LA SRA. ALCALDESA, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD DEL AÑO 2015.-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones a las entidades conforme a la relación y cantidades del Anexo 1, en la modalidad de pago diferido, por la cuantía total de 39.858,57 €, que deberá ir con cargo a la aplicación presupuestaria Z K20 9241 48910 0 "Igualdad. Subvenc. Asociaciones y entidades mujeres".-

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes de subvenciones a las Asociaciones y Entidades por causas y motivos que se argumentan conforme al Anexo 2.-

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página Web de la Delegación Promoción de la Igualdad, en el Tablón de Edictos Municipal y se notificará a las entidades interesadas según lo prevenido en el art. 58 de la LRJAP y PAC.-


Los citados Anexos, firmados por el Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figuran en el expediente de su razón y unidos a la documentación de la presente Acta.-

<p>Código Seguro de verificación: 5/DrJuHDAHB2s8R4Gbg15w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Vial, Turismo.	FECHA	21/08/2015
	Javier Salamanca Rodriguez - Técnico de Administración General de la Dirección General de Recursos Humanos		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	5/DrJuHDAHB2s8R4Gbg15w==	PÁGINA 1/2
 <p>5/DrJuHDAHB2s8R4Gbg15w==</p>			

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde Accidental.

V.º B.º
EL ALCALDE ACCTAL
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: 5/DrJuHDAHB2s8R4Gbg15w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, Turismo.	FECHA	21/08/2015
	Javier Salamanca Rodriguez - Técnico de Administración General de la Dirección General de Recursos Humanos		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 5/DrJuHDAHB2s8R4Gbg15w==			